



Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos

Segundo período de sesiones

Ginebra, 11 a 15 de mayo de 2009

Tema 4 f) del programa provisional*

**Aplicación del Enfoque Estratégico para la gestión de los
productos químicos a nivel internacional: nuevas
cuestiones normativas**

Nuevas cuestiones normativas

Nota de la Secretaría

Resumen

1. Una de las funciones de la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos, encomendada en el párrafo 24 de la Estrategia de Política Global del Enfoque Estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional es “centrar la atención en las nuevas cuestiones normativas que surjan, procurar que se adopten las medidas pertinentes al respecto y forjar un consenso en relación con las prioridades que requieren cooperación”.
2. De conformidad con esa función, en el segundo período de sesiones de la Conferencia se examinarán nuevas cuestiones normativas. Las cuestiones específicas que se examinarán se determinaron mediante consultas encaminadas a reducir a un número manejable la gran cantidad de cuestiones que podrían debatirse. Para comenzar, en respuesta a una invitación de la Secretaría, 21 interesados sugirieron 36 cuestiones que podrían examinarse en la Conferencia. Posteriormente, en los debates oficiosos celebrados en Roma los días 23 y 24 de octubre de 2008, se examinó un resumen de esas cuestiones. Se procedió a preparar una serie de medidas de seguimiento para el actual período de sesiones de la Conferencia, según se propuso en Roma. Entre esas medidas se incluyó la preselección de las cuestiones sugeridas, hecha de manera transparente con arreglo a criterios convenidos y celebrando consultas con coordinadores regionales, gobiernos, organizaciones no gubernamentales y organizaciones intergubernamentales a fin de determinar qué cuestiones debían examinarse en el actual período de sesiones.
3. A resultas de ese proceso, se han determinado cuatro cuestiones y se ha llevado a cabo una labor preparatoria adicional para permitir que se las examine en detalle en el actual período de sesiones. Las cuestiones son: nanotecnología y nanomateriales manufacturados; sustancias químicas en los productos; desechos electrónicos; y plomo en la pintura. Otras de las nuevas cuestiones normativas que se encontraban entre las primeras sugeridas se examinarán en los acontecimientos secundarios y en los debates de mesa redonda de alto nivel del actual período de sesiones. Las modalidades para abordar las cuestiones sugeridas restantes podrían ser parte de un procedimiento a largo plazo que quizás la Conferencia desee establecer.

* SAICM/ICCM.2/1.

4. La Conferencia quizás desee:
 - a) Examinar cada una de las cuatro nuevas cuestiones normativas preparadas para su estudio detallado en el actual período de sesiones y considerar la posibilidad de que se exhorte a que se adopten medidas de cooperación en relación con cada una de ellas, si procede;
 - b) Tomar una decisión sobre el procedimiento futuro para sugerir y examinar nuevas cuestiones normativas y establecer prioridades entre ellas, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en la preparación de esas cuestiones para su examen en el actual período de sesiones.

I. Antecedentes

5. Una de las funciones de la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos, encomendada en el párrafo 24 de la Estrategia de Política Global del Enfoque Estratégico es “centrar la atención en las nuevas cuestiones normativas que surjan, procurar que se adopten las medidas pertinentes al respecto y forjar un consenso en relación con las prioridades que requieren cooperación”. En el apartado g) del párrafo 14 y en el apartado g) del párrafo 15 de la Estrategia de Política Global se pide, respectivamente, que se asegure que las cuestiones existentes, nuevas o que vayan surgiendo y sean de interés mundial sean suficientemente analizadas mediante mecanismos adecuados para buscarles solución, y que se acelere el ritmo de las investigaciones científicas destinadas a determinar y evaluar los efectos de los productos químicos en los seres humanos y en el medio ambiente, incluidas las nuevas cuestiones.

6. A comienzos de 2008 se convocó a un grupo de planificación oficioso, denominado “amigos de la Secretaría”, para que ayudara en los preparativos del segundo período de sesiones de la Conferencia. El grupo estaba integrado por coordinadoras regionales y representantes de gobiernos, organizaciones no gubernamentales y organizaciones intergubernamentales. Después de celebrar consultas con el grupo, la Secretaría preparó un breve cuestionario como medio para que los interesados en el Enfoque Estratégico propusieran “nuevas cuestiones normativas” para su examen por la Conferencia en el actual período de sesiones. El cuestionario se señaló a la atención de los interesados por correo electrónico, debates en reuniones regionales y su publicación en el sitio web del Enfoque Estratégico. Se pidió a los interesados que presentaran propuestas sobre nuevas cuestiones a más tardar el 31 de agosto de 2008.

7. Un total de 21 interesados presentaron para su examen 36 nuevas cuestiones normativas. En el anexo I del presente documento figura la lista de esas cuestiones. La Secretaría preparó un resumen de las presentaciones, que posteriormente fue examinado por los participantes en los debates oficiosos celebrados en Roma los días 23 y 24 de octubre de 2008. En esos debates oficiosos se incluyó también el examen preliminar del procedimiento para preparar las nuevas cuestiones normativas que se debatían en futuros períodos de sesiones de la Conferencia.

8. Los participantes en los debates oficiosos propusieron varias medidas de seguimiento a fin de preparar las nuevas cuestiones normativas para su examen en el actual período de sesiones. Entre ellas se incluyó una serie de medidas inmediatas que había que completar para fines de 2008. Habida cuenta de que la Mesa del grupo de trabajo jurídico y técnico de composición abierta carecía de mandato una vez concluido el primer período de sesiones (celebrado en Roma del 21 al 24 de octubre de 2008), no pudo desempeñar función alguna en los preparativos finales del segundo período de sesiones de la Conferencia, y quedó a criterio de la Secretaría determinar cuál sería la manera más eficiente de celebrar consultas con los interesados. La Secretaría decidió seguir haciéndolo mediante consultas con el grupo de amigos de la Secretaría. El grupo celebró teleconferencias los días 27 de noviembre y 12 diciembre de 2008 y 14 de enero de 2009. Posteriormente la Secretaría preparó el presente documento, teniendo en cuenta lo debatido en dichas consultas.

9. En el anexo II del presente documento figura un resumen de la labor preparatoria realizada antes del actual período de sesiones, incluida la preparación y el examen de una lista anotada de las nuevas cuestiones normativas sugeridas por los interesados. Con arreglo a las orientaciones aportadas por el grupo de amigos de la Secretaría, los autores de las propuestas y otros interesados directos ayudaron a la Secretaría a preparar documentos de información sobre las cuatro nuevas cuestiones normativas siguientes para su examen detallado del actual período de sesiones de la Conferencia: nanotecnología y nanomateriales manufacturados; sustancias químicas en los productos; desechos electrónicos; y plomo en la pintura. Se han preparado para su examen propuestas de medidas de cooperación respecto de cada una de las nuevas cuestiones normativas. El domingo 10 de mayo de 2009, de 9.30 a 13.00 horas, se celebrará una reunión informativa técnica a fin de presentar a los participantes en el actual período de sesiones esas cuatro nuevas cuestiones normativas.

II. Nuevas cuestiones normativas que se habrán de examinar en detalle

10. Los participantes en los debates oficiosos que se celebraron en Roma en octubre de 2008 convinieron en que se puede definir a las nuevas cuestiones normativas como “una cuestión que entrañe la producción, la distribución y el uso de productos químicos que todavía no se hayan reconocido generalmente o abordado suficientemente, pero que podrían tener efectos negativos significativos en los seres humanos y/o el medio ambiente”. Quizás la Conferencia desee aprobar esa definición cuando examine las nuevas cuestiones normativas.

11. A continuación se resumen las cuatro nuevas cuestiones normativas seleccionadas para su examen detallado en el segundo período de sesiones de la Conferencia:

a) **Nanotecnología y nanomateriales manufacturados.** Los asuntos abarcados en este tema fueron sugeridos para su debate por el Foro Intergubernamental de Seguridad Química (FISQ) (“nanotecnología y nanomateriales manufacturados”), el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos (“nanomateriales manufacturados”) y el Gobierno del Japón (“gestión racional de sustancias específicas: nanomateriales”). La información sobre la manera en que esta nueva cuestión normativa satisface los criterios de selección elaborados durante los debates oficiosos en Roma figura en el documento SAICM/ICCM.2/INF/34. Las medidas de cooperación propuestas que se sugieren para su examen por la Conferencia en el actual período de sesiones se describen en el documento SAICM/ICCM.2/10/Add.1. En su presentación, el FISQ hizo referencia a los nuevos retos, especialmente respecto de la salud y la seguridad, que plantean los criterios en materia de nanotecnología que están surgiendo rápidamente y la necesidad de comprender, evitar, reducir y gestionar los riesgos. El Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos hizo referencia al reto de evaluar la seguridad de los nanomateriales, la necesidad de examinar los métodos utilizados para ensayar y evaluar la seguridad, y las tareas de cooperación internacional que se están llevando a cabo al respecto. El Gobierno del Japón hizo referencia al amplio uso de los nanomateriales y a la falta de una evaluación cabal de los riesgos que plantean a la salud y el medio ambiente;

b) **Sustancias químicas en los productos.** Los asuntos abarcados en esta cuestión fueron sugeridos para su debate por la Presidencia del Consejo de la Unión Europea (“necesidades en materia de información respecto de sustancias químicas en los productos”), el Gobierno del Japón (“sustancias químicas en los productos”) y el FISQ (“juguetes y seguridad química”). La información sobre la manera en que esta nueva cuestión normativa satisface los criterios de selección elaborados durante los debates oficiosos en Roma figura en el documento SAICM/ICCM.2/INF/35. Las medidas de cooperación propuestas que se sugieren para su examen por la Conferencia en el actual período de sesiones se describen en el documento SAICM/ICCM.2/10/Add.1. En su presentación, la Unión Europea hizo referencia al cada vez mayor conocimiento que se tiene de la difusión y de la posible exposición a sustancias químicas a partir de artículos (productos) como computadoras, productos textiles, juguetes y bisutería, los riesgos para la salud de los usuarios finales y los riesgos económico para los productores. El Gobierno del Japón dijo que era necesario gestionar racionalmente las sustancias químicas en los productos mediante, por ejemplo, la recuperación, en el sistema de reciclado de los desechos, de las sustancias químicas en los productos. El FISQ señaló los posibles efectos negativos para los niños de las sustancias químicas en los juguetes, a resultas del uso previsto de esos juguetes o de su probable uso indebido, la mayor vulnerabilidad de los niños a los daños causados por sustancias químicas y las medidas convenidas por el FISQ en su quinto período de sesiones, celebrado en Budapest del 25 al 29 de septiembre de 2006;

c) **Desechos electrónicos.** El tema de los desechos electrónicos fue sugerido para su debate por la región de África en su segunda reunión regional sobre el Enfoque Estratégico, celebrada en Dar es Salam (República Unida de Tanzania), los días 16 y 17 de julio de 2008, y por el Gobierno del Perú. La información sobre la manera en que esta nueva cuestión normativa satisface los criterios de selección elaborados durante los debates oficiosos en Roma figura en el documento SAICM/ICCM.2/INF/36. Las medidas de cooperación propuestas que se sugieren para su examen por la Conferencia en el actual período de sesiones se describen en el documento SAICM/ICCM.2/10/Add.1. El problema descrito por la región de África fue la falta de capacidad para la gestión ambientalmente racional de los desechos electrónicos. Esa falta de capacidad entraña que sustancias químicas tóxicas, como los metales pesados y los pirorretardantes bromados que se están liberando en el medio ambiente y plantean una amenaza a la salud humana en la región. El Gobierno del Perú dijo que de todas partes del mundo estaba entrando en el país un gran volumen de desechos electrónicos, especialmente computadoras y televisores, designados como productos de segunda mano;

d) **Plomo en la pintura.** Las cuestiones abarcadas en esta cuestión fueron sugeridas para el debate por la organización no gubernamental Toxics Link (“uso continuo de plomo en la pintura en los países en desarrollo y eliminación gradual definitiva”), el FIQS (“sustitución y alternativas”) y los Estados Unidos de América (“mejoramiento de la capacidad en la gestión del plomo y el cadmio mediante medidas de cooperación”). La información sobre la manera en que esta nueva cuestión normativa satisface los criterios de selección elaborados durante los debates oficiosos en Roma figura en el documento SAICM/ICCM.2/INF/38. Las medidas de cooperación propuestas que se sugieren para su examen por la Conferencia en el actual período de sesiones se describen en el documento SAICM/ICCM.2/10/Add.1. En su presentación, Toxics Link describió al plomo en la pintura como la fuente más importante de exposición de los niños al plomo, después de la exposición a la gasolina, y señaló que en la mayoría de los países en desarrollo no se cuenta con la legislación necesaria para regular el uso del plomo en la pintura. En su presentación, el FIQS aportó información acerca de una resolución sobre la eliminación del plomo en la pintura aprobada por el Foro en su sexto período de sesiones, celebrado en Dakar del 15 al 19 de septiembre de 2008. El FIQS también presentó una propuesta para una asociación mundial encargada de promover la eliminación gradual del plomo en la pintura, con arreglo al Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, preparada por un grupo de trabajo especial del Comité Permanente del FIQS. Dicha propuesta figura en el documento SAICM/ICCM.2/INF/29. Los Estados Unidos señalaron a la atención las medidas que se podrían replicar a fin de mejorar la capacidad de los países en desarrollo, en particular para reducir los efectos del plomo en el medio ambiente y la salud.

12. Se reconoce que quizás algunos de los interesados deseen presentar otras nuevas cuestiones para su examen durante el actual período de sesiones. A fin de poder hacer lugar a ese deseo, se ha previsto un programa de acontecimientos secundarios en donde se presentarán esas cuestiones. Se alienta a los interesados a que participen en los acontecimientos secundarios. En los debates de mesa redonda de alto nivel que se celebrarán durante el período de sesiones se examinarán otras cuestiones. Se prevé que los acontecimientos secundarios y los debates de mesa redonda alentarán un intercambio interactivo de información y un debate respecto de esas cuestiones. Las cuestiones sugeridas para su debate en el actual período de sesiones pero que no se abordan en detalle también podrían examinarse en el proceso de establecimiento de prioridades durante el próximo intervalo entre períodos de sesiones.

III. Propuesta de modalidades futuras para el examen de nuevas cuestiones normativas

13. Durante los debates oficiosos celebrados en Roma los días 23 y 24 de octubre de 2008 se concluyó que, durante el actual período de sesiones, la Conferencia debía examinar la aprobación de un procedimiento a más largo plazo que le permitiera desempeñar su función respecto de las nuevas cuestiones normativas. Se pidió a la Secretaría que preparara un proyecto de propuesta en tal sentido, en consulta con los coordinadores regionales y otros interesados, teniendo en cuenta los debates oficiosos celebrados en Roma y la experiencia adquirida en la aplicación del procedimiento convenido para el intervalo previo al segundo período de sesiones de la Conferencia. Se prevé que quizás la Conferencia desee examinar entre tres y cinco nuevas cuestiones normativas en cada uno de sus períodos de sesiones futuros.

14. La Secretaría propone el siguiente procedimiento, con cuatro etapas, para la propuesta y el examen de las nuevas cuestiones normativas y el establecimiento de prioridades entre ellas: el pedido de propuestas; la presentación por los proponentes de la información inicial; el examen y la preselección de las propuestas a cargo de la Secretaría; y el establecimiento de prioridades mediante consultas y asesoramiento con interesados y expertos. La preparación de los documentos de Conferencia para las nuevas cuestiones normativas seleccionadas sería parte de la labor preparatoria de cada período de sesiones de la Conferencia.

A. Pedido de propuestas

15. Habida cuenta de que la naturaleza de las nuevas cuestiones normativas variará según las perspectivas y necesidades de los distintos interesados, todo proceso para la presentación de propuestas respecto de nuevas cuestiones normativas debería ser abierto, a fin de que pueda participar cualquier interesado en el Enfoque Estratégico. El procedimiento para la presentación de propuestas se publicará en el sitio web del Enfoque Estratégico. A fin de promover las comunicaciones a nivel nacional, las propuestas se comunicarían a los coordinadores del Enfoque Estratégico. Habida cuenta de que las

nuevas cuestiones normativas surgirán y evolucionarán con el transcurso del tiempo, será posible presentar propuestas en cualquier momento, pero se invitará oficialmente a que los interesados las presenten en intervalos periódicos específicos, por ejemplo, una vez durante el intervalo previo a cada período de sesiones de la Conferencia. Este llamamiento periódico para la presentación de propuestas servirá para alentar la supervisión sistemática, el examen y el debate periódico de las nuevas cuestiones normativas entre los interesados en el Enfoque Estratégico. Se establecerá un plazo para la recepción de las propuestas, a fin de contar con tiempo suficiente para las etapas posteriores del procedimiento. Habida cuenta de las etapas posteriores a la presentación de las propuestas, éstas deberán presentarse entre nueve y doce meses antes del período de sesiones de la Conferencia en el cual habrán de examinarse.

B. Presentación por los proponentes de la información inicial

16. Al presentar propuestas respecto de nuevas cuestiones normativas para su examen por la Conferencia, se exigirá a los interesados que completen un cuestionario en que se habrán incorporado los elementos utilizados antes de los debates oficiales celebrados en Roma en octubre de 2008 y que reflejarán los criterios de preselección elaborados en esos debates. En la información inicial solicitada en el cuestionario se incluirá:

- a) Por qué se considera que una cuestión determinada es una nueva cuestión normativa, en particular, de qué manera se adecua a la definición propuesta de nueva cuestión normativa a que se hizo referencia precedentemente;
- b) De qué manera la cuestión satisface los criterios de selección mencionados en el apartado III C *infra*;
- c) Una descripción de las medidas de cooperación propuestas que se solicitan, y el fundamento de esas medidas. Se alentará a los proponentes a que consideren una amplia gama de opciones de medidas de cooperación, entre ellas la determinación de todo instrumento, instituciones y cualquier otro mecanismo o recurso que pueda respaldar las medidas propuestas.

C. Examen y preselección de las propuestas por la Secretaría

17. El examen y la preselección de las propuestas, con arreglo a criterios convenidos, ayudará a establecer prioridades entre las propuestas y evaluar su pertinencia respecto de los objetivos del Enfoque Estratégico. Esa actividad podría estar a cargo de la Secretaría, que para ello utilizaría información de fácil acceso. Se podrían establecer contactos con los proponentes a fin de que aportaran cualquier tipo de información faltante. Quizás la Conferencia desee aprobar los criterios siguientes, modificados según considere adecuado:

- a) La magnitud del problema y sus efectos en la salud humana o el medio ambiente, teniendo en cuenta las subpoblaciones vulnerables y las posibles deficiencias en los datos toxicológicos y relacionados con la exposición;
- b) La medida en que la cuestión está siendo abordada por otros organismos;
- c) El nivel de conocimientos sobre la cuestión;
- d) La medida en que la cuestión es de naturaleza intersectorial;
- e) La viabilidad de las medidas propuestas;
- f) La pertinencia de la cuestión para un amplio número de países o regiones, así como interesados, en particular países en desarrollo y países con economías en transición.

18. Los resultados de la preselección hecha por la Secretaría figurarán en una lista de presentaciones, anotada con la información aportada respecto de cada uno de los criterios. Las cuestiones similares se agruparán en la medida de lo posible, para que las cuestiones similares puedan ser examinadas en grupos temáticos. La lista se pondrá a disposición del público y posteriormente se invitará a otros interesados directos a que aporten información pertinente.

D. Establecimiento de prioridades mediante consultas con los interesados y el asesoramiento de éstos

19. Después de presentadas las propuestas sobre nueva cuestiones normativas y de que la Secretaría haya hecho el examen y la preselección, quizás convendría que todo los interesados participaran oficialmente en el establecimiento de prioridades entre las cuestiones para su examen detallado por la Conferencia en su próximo período de sesiones y para la preparación de información adicional y de propuestas sobre adopción de medidas respecto de las cuestiones que se hubieran elegido para un examen más detallado. Esas consultas se podrían celebrar por conducto de la Mesa de la Conferencia, reuniones regionales, grupos de trabajo sobre cuestiones concretas, talleres y grupos de asesoramiento, la participación de la comunidad científica y la labor de la Secretaría y consultores. La combinación óptima de esos criterios dependerá en cierta medida de los medios que la Conferencia considere necesarios para la realización general de sus actividades entre períodos de sesiones.

20. Como la Conferencia desempeñará por primera vez su función respecto de las nuevas cuestiones normativas en el actual período de sesiones, no hay precedentes sobre el tipo de medidas que podría pedir la Conferencia en relación con las prioridades para las actividades de cooperación, una vez que éstas se convengan. Sin embargo, teniendo en cuenta toda la gama posible de medidas de cooperación, esas respuestas podrían entrañar que la Conferencia simplemente señalara y difundiera las prioridades convenidas, por ejemplo, por conducto de la función de coordinación que desempeña la Secretaría. Quizás la Conferencia también podría considerar la adopción de medidas más activas, como recomendaciones no vinculantes y pedidos de adopción de medidas dirigidos a órganos rectores de organizaciones intergubernamentales, gobiernos, organizaciones científicas e interesados de la sociedad civil, o el comienzo de tareas de seguimiento bajo los auspicios de la Conferencia misma por conducto de grupos de trabajo entre períodos de sesiones, reuniones regionales y períodos de sesiones de capacitación, un órgano subsidiario, la Secretaría u otros mecanismos. Otra posibilidad es que los gobiernos, la sociedad civil y la industria aprovechen los períodos de sesiones de la Conferencia para asumir compromisos concretos de celebrar cursos prácticos entre períodos de sesiones, establecer asociaciones, etc. En algunos casos, quizás las medidas propuestas sean pertinentes para el Plan de Acción Mundial sobre el Enfoque Estratégico.

Anexo I

Lista de nuevas cuestiones normativas sugerida por gobiernos y organizaciones para su examen por la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos en su segundo período de sesiones

Gobiernos

1. Biocombustibles (región de África)
2. Desechos electrónicos (región de África)
3. Cambio climático (región de África)
4. Desechos que contienen metales pesados (región de África)
5. Coordinación regional sobre consentimiento fundamentado previo para la importación exportación de productos químicos y desechos peligrosos (Bahrein)
6. Gestión de los riesgos de las sustancias persistentes, bioacumulativas y tóxicas (Belarús)
7. Gestión de productos químicos obsoletos (Burkina Faso)
8. Necesidades en materia de información respecto de las sustancias químicas en los productos (Francia, en su condición de Presidente de la Unión Europea)
9. Evaluación de la seguridad de los productos químicos existentes (Japón)
10. Intercambio de datos sobre seguridad química (Japón)
11. Sustancias químicas en los productos (Japón)
12. Gestión racional de sustancias específicas; nanomateriales; mercurio (Japón)
13. Lugares muy contaminados por el almacenamiento provisional de isómeros del hexaclorociclohexano en el sitio de vertimiento de desechos de la planta de productos químicos orgánicos (ex República Yugoslava de Macedonia)
14. Desechos electrónicos (Perú)
15. Retos a la gestión de productos químicos en Samoa (concienciación/educación, productos químicos obsoletos, etiquetado) (Samoa)
16. Utilización (neutralización) de plaguicidas obsoletos (Ucrania)
17. Mejoramiento de la capacidad respecto del plomo y el cadmio mediante actividades de cooperación (Estados Unidos de América)
18. Gestión de productos químicos perfluorados y transición hacia alternativas más seguras (Estados Unidos de América)

Organizaciones intergubernamentales y organizaciones y grupos no gubernamentales

19. Lista de temas determinados por el Foro Intergubernamental de Seguridad Química (FISQ) en su quinto período de sesiones
20. Aplicación del principio de precaución en el contexto de la seguridad química (FISQ)
21. Metales pesados: ¿Es necesario adoptar más medidas a nivel mundial? (FISQ)
22. Juguetes y seguridad química (FISQ)
23. Nanotecnología y nanomateriales manufacturados (FISQ)
24. Sustitución y alternativas (FISQ)
25. Transporte internacional de plomo y cadmio en el comercio: ¿Motivo de preocupación a nivel internacional? (FISQ)

26. Gestión integrada de plaguicidas y gestión de vectores con fundamentos ecológicos: elementos fundamentales de las estrategias de reducción de riesgos de los plaguicidas (FISQ)
27. Cambio climático y gestión racional de los productos químicos (FISQ)
28. Seguridad de los nanomateriales manufacturados (Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos)
29. Contribución al debate sobre posibles nuevas cuestiones normativas que se examinarán en el segundo período de sesiones de la Conferencia (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente)
30. Nuevas funciones y responsabilidades del sector de la salud a resultas del aumento de la producción y el uso de productos químicos en países en desarrollo y países con economías en transición (Organización Mundial de la Salud)
31. Emisiones de ácido perfluorooctánico (APFO) y reducción de las liberaciones (Comité de Asesoramiento Comercial e Industrial de la OCDE)
32. Reforzamiento de la capacidad nacional para el diseño de un registro nacional de transferencias de contaminantes y liberaciones a fin de respaldar la aplicación en Georgia del Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional (Red de Organizaciones no Gubernamentales Ambientales del Cáucaso)
33. Evaluación y reducción de los riesgos de los productos químicos prioritarios (organización no gubernamental EcoTox, dedicada a cuestiones ambientales y sanitarias)
34. Promoción de información comprensible sobre productos químicos para todos los interesados mediante iniciativas de ensayo de la comprensibilidad: el derecho a comprender (Dependencia de Investigaciones Sanitarias Laborales y Ambientales de la Universidad de Ciudad del Cabo)
35. Uso continuo de plomo en la pintura en los países en desarrollo y eliminación gradual definitiva (Toxics Link)
36. Control y supervisión de los riesgos para los niños expuestos a productos químicos y trabajo infantil (Asociación de Consumidores de Zambia)

Anexo II

Resumen de la labor realizada respecto de las nuevas cuestiones normativas en los preparativos del segundo período de sesiones de la Conferencia

I. Sinopsis de las presentaciones recibidas

1. Entre los preparativos para el examen por la Conferencia, en su segundo período de sesiones, de las nuevas cuestiones normativas, la Secretaría preparó un breve cuestionario como medio para que los interesados en el Enfoque Estratégico propusieran nuevas cuestiones normativas para su examen por la Conferencia. En el sitio web del Enfoque Estratégico (www.saicm.org) figura una copia del cuestionario. Se invitó a los interesados a que propusieran las cuestiones a más tardar el 31 de agosto de 2008.

2. Se recibieron propuestas sobre nuevas cuestiones normativas de los 21 interesados siguientes:

- a) La región de África, de su segunda reunión regional sobre el Enfoque Estratégico, celebrada en Dar es Salam los días 16 y 17 de julio de 2008;
- b) Los gobiernos de Bahrein, Belarús, Burkina Faso, Estados Unidos de América, la ex República Yugoslava de Macedonia, Francia (en su condición de Presidente de la Unión Europea), el Japón, el Perú, Samoa y Ucrania;
- c) El Foro Intergubernamental sobre la Seguridad Química;
- d) El Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos;
- e) Dos organizaciones que participan en el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos: el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización Mundial de la Salud;
- f) Seis organizaciones y grupos no gubernamentales: el Comité de Asesoramiento Comercial e Industrial de la OCDE; la Red de Organizaciones no Gubernamentales Ambientales del Cáucaso; la organización no gubernamental EcoTox, dedicada a cuestiones ambientales y sanitarias; la Dependencia de Investigaciones Sanitarias Laborales y Ambientales de la Universidad de Ciudad del Cabo (Sudáfrica); Toxics Link; y la Asociación de Consumidores de Zambia.

3. En las presentaciones figura una breve descripción de las nuevas cuestiones normativas, las actividades pertinentes realizadas, las razones por las cuales es necesario adoptar medidas de cooperación y las medidas de cooperación propuestas.

4. Las cuestiones descritas reflejan la amplitud de asuntos que podrían quedar comprendidos en la definición de nuevas cuestiones normativas convenida en los debates oficiosos celebrados en Roma y que se sugirieron para ser examinadas por la Conferencia en el actual período de sesiones. Algunas de las presentaciones centraron la atención en productos químicos específicos, como las sustancias químicas perfluoradas; los productos químicos con riesgos y características de riesgos específicos, como los productos químicos persistentes, bioacumulativos o tóxicos; y los productos químicos que plantean riesgos específicos en diferentes etapas de su ciclo vital, como la sustancias químicas en la productos, los metales pesados en los desechos y el plomo en la pintura. En otras presentaciones se señalaron a la atención cuestiones relacionadas con la gestión de productos químicos específicos, entre ellos los retos para la gestión de productos químicos en Samoa, la coordinación regional respecto del consentimiento fundamentado previo para la importación y exportación de desechos peligrosos, y la necesidad de reforzar la capacidad en el sector de la salud.

5. Las medidas adoptadas dependen de la cuestión descrita y entre ellas se pueden mencionar operaciones de limpieza a nivel local y nacional; medidas a nivel nacional, como controles legislativos; la elaboración de orientaciones; la preparación de inventarios y planes nacionales; la elaboración de criterios científicos y estrategias de ensayos para determinar las propiedades peligrosas específicas; intercambio de información; medidas regionales con el respaldo de compromisos y objetivos políticos; cursos prácticos internacionales; la elaboración de medidas voluntarias, como programas de gestión dentro de la industria; medidas adoptadas en foros intergubernamentales, incluidas declaraciones

políticas y compromisos de adopción de medidas; y el comienzo de programas de actividades de cooperación internacionales.

6. Entre las razones mencionadas para justificar las medidas de cooperación se incluyó la magnitud e importancia de un problema particular, como los riesgos para grupos vulnerables, incluidos los niños; la falta de cooperación internacional respecto de cuestiones que normalmente se comparten; los efectos transfronterizos más allá de un país o una región en particular; la necesidad de ponerse de acuerdo en la manera de aplicar políticas e instrumentos jurídicos internacionales convenidos (incluido el reforzamiento de su aplicación y eficacia); la necesidad de acelerar la reducción de los riesgos mediante la aplicación de estrategias alternativas de gestión de los riesgos; un mayor uso de nuevas tecnologías; el uso de materiales químicos novedosos para los cuales quizás los criterios actuales de evaluación y gestión de los riesgos no sean suficientes; y las consecuencias en la salud humana de las pautas cambiantes en el desarrollo y uso de productos químicos.

7. En las presentaciones también se ofrece una breve descripción de las medidas de cooperación propuestas y las opciones para ese tipo de medidas. Algunos interesados proponen medidas a nivel regional, mientras que otros solicitan intercambio de información, exhortan a que se elaboren tipos específicos de información y orientaciones, o piden que se adopten medidas para reforzar la capacidad y movilizar recursos. En muchos casos, las presentaciones hacen referencia a una serie o un número de medidas de cooperación interrelacionadas. En varios casos, las presentaciones eran incompletas en ese aspecto.

II. Examen y preselección de las presentaciones

A. Preselección teniendo en cuenta los criterios de selección elaborados durante los debates oficiosos.

8. A fin de establecer los fundamentos para seguir examinando la prioridad de cada presentación sobre nuevas cuestiones normativas, en los debates oficiosos celebrados en Roma se elaboraron los criterios siguientes:

- a) La magnitud del problema y sus consecuencias en la salud humana y el medio ambiente, teniendo en cuenta las subpoblaciones vulnerables y las deficiencias en los datos toxicológicos y relacionados con la exposición;
- b) La medida en que la cuestión se está abordando en otros organismos;
- c) El nivel de conocimientos sobre la cuestión;
- d) La medida en que la cuestión es intersectorial;
- e) La viabilidad de las medidas propuestas;
- f) La pertinencia de la cuestión para un amplio número de países, regiones e interesados, en particular los países en desarrollo y los países con economías en transición.

B. Preparación de una lista anotada de las presentaciones

9. Una de las medidas de seguimiento inmediatas que se adoptó después de los debates oficiosos en Roma fue la preparación por la Secretaría de una lista anotada de las nuevas cuestiones normativas que habían sugerido los interesados. La lista figura en el documento SAICM/ICCM.2/INF/33 y también se puede consultar en el sitio web del Enfoque Estratégico (www.saicm.org). El grupo de amigos de la Secretaría examinó un borrador de la lista y más tarde se añadieron información complementaria y notas de pie de página para reflejar las teleconferencias celebradas el 27 de noviembre y el 12 de diciembre de 2008.

10. En la lista, las nuevas cuestiones normativas sugeridas se organizan y presentan en 22 grupos, a fin de poder examinar conjuntamente las cuestiones similares. Por ejemplo, tres de las cuatro nuevas cuestiones normativas seleccionadas para el actual período de sesiones se pueden asociar a más de uno de los proponentes originales. Cada presentación está anotada con una breve glosa en que se aporta información de fácil acceso que tal vez sea pertinente para seguir considerando la cuestión. De esa manera se prevé que la lista anotada ofrezca de manera transparente la información pertinente para seguir examinando las cuestiones.

11. La lista anotada de las presentaciones sobre las nuevas cuestiones normativas se utilizó durante las consultas con el grupo de amigos de la Secretaría como instrumento para la preselección de las presentaciones aplicando los criterios convenidos.

C. Experiencia adquirida en la utilización de los criterios de selección

12. Parte de la experiencia adquirida con el uso de la lista anotada quizás sea pertinente para el uso de los criterios de selección en el futuro. A fin de dejar constancia de esta experiencia, se han incluido notas al final de la lista anotada.

13. En la etapa inicial de la preselección no fue posible aplicar cabalmente dos de los criterios, a saber, el criterio b) “la medida en que la cuestión se está abordando en otros organismos” y el criterio e) “la viabilidad de las medidas propuestas”. En el caso del criterio b) fue posible determinar la labor en curso que podría ser pertinente, pero no fue posible completar la evaluación de si en esa labor se abordaba suficientemente la cuestión propuesta. De manera similar, en el caso del criterio f), si bien quizás al momento de la presentación inicial se había propuesto algún tipo de medida, a menudo se la había desarrollado de manera incompleta. Además, si bien se podía tener un cierto sentido de la pertinencia de la medida en relación con las funciones de la Conferencia, no se pudieron evaluar plenamente la viabilidad de las medidas, los recursos y demás necesidades e intereses de los posibles asociados. En el caso de ambos criterios, se prevé celebrar nuevas consultas con los interesados y recibir asesoramiento de éstos después de la etapa inicial de preselección. En los procesos futuros propuestos por la Secretaría, ese tipo de consideraciones se han incorporado en la cuarta etapa, “establecimiento de prioridades mediante consultas con los interesados y el asesoramiento de éstos”.

D. Determinación de cuestiones para su examen detallado

14. El grupo de amigos de la Secretaría celebró dos teleconferencias, los días 27 de noviembre y 12 de diciembre de 2008, a fin de examinar la lista anotada de las presentaciones preparada por la Secretaría y compartir con la Secretaría sus opiniones sobre las nuevas cuestiones normativas, para su examen detallado en el actual período de sesiones de la Conferencia.

15. Los miembros del grupo expresaron distintas opiniones respecto de la manera en que cada cuestión satisfacía los criterios de selección. Los miembros de la región de África explicaron que deseaban que la lista anotada reflejara las prioridades asignadas a ciertas cuestiones por las distintas regiones (según se hubiera convenido en las reuniones regionales, como en el caso de la segunda reunión regional de África). También se dijo que las cuestiones seleccionadas deberían aportar a la Conferencia las perspectivas de tanto los países desarrollados como en desarrollo sobre lo que constituiría una nueva cuestión normativa. A los fines de la aplicación de la definición de nuevas cuestiones normativas y de los criterios de selección propuestos, se convino en que la comunidad mundial dedicada a los productos químicos no era plenamente consciente de la cuestión de la “nanotecnología y nanomateriales manufacturados”, que la cuestión de las “sustancias químicas en los productos” todavía no estaba siendo abordada internacionalmente y que las cuestiones de los “desechos electrónicos” y del “plomo en la pintura” eran de particular preocupación inmediata para los países en desarrollo.

III. Información adicional sobre las cuestiones propuestas para su examen en el segundo período de sesiones de la Conferencia

16. Para cada una de las nuevas cuestiones normativas propuestas para su examen detallado en el actual período de sesiones, se dispone de un documento de información en el que figuran los antecedentes del caso, incluida la evaluación de la cuestión aplicando los criterios de selección. Además de aportar información sobre las cuatro cuestiones, quizás esos documentos brinden la oportunidad de examinar si los criterios de selección utilizados hasta el momento son prácticos.